



ALEX RANDU FLORES RAMIREZ
Presidente de la Comisión Especial Multipartidaria a
favor de los Valles de los Ríos Apurímac, Ene y
Mantaro - VRAEM

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



**PROYECTO DE LEY QUE DECLARA DE
INTERÉS NACIONAL LA ATENCIÓN
PREFERENTE DEL EJECUTIVO AL
DESARROLLO DE LOS COMITÉS DE
AUTODEFENSA EN EL PERÚ.**

El Congresista de la República Alex Randu Flores Ramírez, por intermedio del Grupo Parlamentario Perú Libre, ejerciendo el derecho que le confiere el artículo 107° de la Constitución Política del Perú y de conformidad con lo establecido en los artículos 74°, 75° y 76° del Reglamento del Congreso de la República, propone el siguiente proyecto de Ley:

**PROYECTO DE LEY
QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA ATENCIÓN PREFERENTE DEL
EJECUTIVO AL DESARROLLO DE LOS COMITÉS DE AUTODEFENSA EN EL
PERÚ.**

Artículo 1. Objeto de la Ley

Declárese de Interés Nacional la Atención Preferente, por parte del Poder Ejecutivo al desarrollo económico, político y social de los Comités de Autodefensa, para el cual las entidades públicas desplegaran todos sus esfuerzos, destinándoseles los recursos necesarios, para lograr este propósito.

Artículo 2. Formulación del Plan de Desarrollo

Encárguese al Poder Ejecutivo, dentro de un plazo de quince (15) días calendarios luego de promulgada la presente Ley, nombrar una "Comisión de Alto Nivel para el Desarrollo de los Comités de Autodefensa", quien elaborará, en un plazo de sesenta (60) días, el "Plan Nacional de Desarrollo Integral a favor de los Comités de Autodefensa", que tendrá como ejes principales: a) La construcción y mejoramiento de sus locales u oficinas, b) La implementación de sus locales u oficinas con materiales de oficina y herramientas de trabajo, c) Los Programas de Formación (capacitación y entrenamiento), y, d) La revisión, actualización y promulgación de normas legales que existen a favor de los miembros de los Comités de Autodefensa.

Artículo 3. - Vigencia

La presente Ley entra en vigencia al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial "El Peruano".

Lima, 14 de marzo de 2022



[Signature]
ALEX FLORES RAMIREZ
Congresista de la República

[Signature]
Silvana Robles Arias
CONGRESISTA

[Signature]
Elvar Van Melick
[Signature]
H. Elizabeth T.
Congresista

[Signature]
Guillermo Deanejo Rios

[Signature]
Casona Hospicio Ruiz Dávila, Jr. Ancash N° 569. Oficina 251, Lima
Tel. (01) 311-7777 Anexo 6551

[Signature]
Tello Monty
[Signature]
BENEDICTO BUITO



CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, **28** de **marzo** del **2022**

Según la consulta realizada, de conformidad con el Artículo 77° del Reglamento del Congreso de la República: pase la Proposición **N°1482/2021-CR** para su estudio y dictamen, a la (s) Comisión (es) de:

- 1. DEFENSA NACIONAL, ORDEN INTERNO, DESARROLLO ALTERNATIVO Y LUCHA CONTRA LAS DROGAS.**

HUGO ROVIRA ZAGAL
Oficial Mayor
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I. ANTECEDENTES

La Defensoría del Pueblo en su Informe Defensorial No 54¹, sostiene que:

Diversos estudiosos e investigadores de la violencia política² señalan que las organizaciones de Autodefensa Civil surgieron para hacer frente al terrorismo a inicios de la década de los ochenta, siendo uno de los factores preponderantes en la lucha, desarticulación y derrota de Sendero Luminoso. Tal forma de organización campesina se produjo frente a la escasa o nula presencia -en algunas zonas del país- de las autoridades del Estado encargadas de brindar protección a la población.
(...)

Es importante concluir señalando la dificultad para fijar una fecha exacta del nacimiento de la autodefensa campesina. Queda claro, sin embargo, que fue un proceso de maduración iniciado tan luego Sendero Luminoso inició su lucha armada en mayo de 1980. Por ello, más allá de determinar una fecha a partir de la cual considerar a las víctimas del terrorismo es importante tener como marco de referencia que la responsabilidad del Estado con estos sectores de la población se inició tan luego el terrorismo inició sus actividades y el Estado no asumió la protección que debía a su población, surgiendo así la necesidad de la autodefensa ciudadana.

II. CUADRO ACTUAL Y PRESUPUESTO ASIGNADO A LOS CAD.

El 02 de abril de 2018, el ex Ministro de Defensa Jorge Nieto Montesinos, dio a conocer³ a la Comisión Especial Multipartidaria a favor del VRAEM, el Cuadro de Comités de Autodefensa a nivel nacional, a nivel del VRAEM y el Presupuesto asignado para la verificación de los Comités de Autodefensa en el Área del VRAEM, tal como enseguida se detalla:

Cuadro de Comités de Autodefensa a nivel nacional					
Comando Operacional/ Especial	Departamentos	CAD Existentes AS-2011	CAD Existentes AS-2012	CAD Existentes AS-2013	CAD Existentes AS-2014
Comando Operacional del Norte (CON)	Piura	501	501	501	501
Comando Operacional de la Amazonia (COAM)	Loreto	21	21	21	21
Comando Especial de Ucayali (CEU)	Ucayali Junín, Cusco	118	118	118	118

¹ Defensoría del Pueblo. Informe Defensorial No 54, La Indemnización a los miembros de los Comités de Autodefensa y Rondas Campesinas víctimas del terrorismo. Serie Informes Defensoriales, año 2000. Pág. 3 y 5.

² DEGREGORI, Carlos Iván. "Las Rondas Campesinas y la derrota de Sendero Luminoso". IEP, Segunda edición, Lima, junio 1996.

³ Oficio No 450-2018-MINDEF/DM de fecha 02 de abril de 2018



ALEX RANDU FLORES RAMIREZ
Presidente de la Comisión Especial Multipartidaria a
favor de los Valles de los Ríos Apurímac, Ene y
Mantaro - VRAEM

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Comando Operacional del Centro (COC)	San Martín Huánuco, Lima	147	147	147	147
Comando Operacional del Sur (COS)	Arequipa, Puno, Cusco, Apurímac, Madre de Dios	401	397	401	401
Comando Especial del VRAEM (CE-VRAEM)	Ayacucho, Junín Cusco, Huancavelica	2,678	2,678	2,678	2,544

Comando Operacional/ Especial	Departamentos	CAD Existente AS-2015	CAD Existente AS-2016	CAD Existente AS-2017	CAD Existente AS-2018
Comando Operacional del Norte (CON)	Piura	0	0	0	0
Comando Operacional de la Amazonia (COAM)	Loreto	0	0	0	0
Comando Especial de Ucayali (CEU)	Ucayali, Junín Cusco	28	28	28	28
Comando Operacional del Centro (COC)	San Martín, Huánuco, Lima	148	148	112	112
Comando Operacional del Sur (COS)	Arequipa, Puno Cusco, Apurímac Madre de Dios	398	397	397	76
Comando Especial del VRAEM (CE-VRAEM)	Ayacucho, Junín Cusco, Huancavelica	2,350	2,134	1,262	1,220

Cuadro de Comités de Autodefensa del Comando Especial VRAEM					
Comando Especial VRAEM	Año	Activos	Inactivos	Total, CAD	Miembros
	2011	2,525	153	2,678	155,741
	2012	2,525	153	2,678	155,741
	2013	1,495	1,049	2,544	93,088
	2014	2,691	0	2,691	155,741
	2015	1,662	688	2,350	74,794
	2016	1,492	642	2,134	74,794
	2017	1,262	0	1,262	74,794
	2018	1,220			

Presupuesto asignado para la verificación de los Comités de Autodefensa en el Área del VRAEM					
Comando Especial VRAEM	Año	Motivo	Monto	Institución	Total, Ejecutado
	2011	Mantenimiento de escopetas de Comités de Autodefensa	211,170.00	Ejército del Perú (CE-VRAEM)	211,170.00
	2013	Verificación de los Comités de Autodefensa	618,861.00	Ejército del Perú (CE-VRAEM)	618,861.00
	2014	Empadronamiento y entrenamiento de los	414,940.00	Ejército del Perú (CE-VRAEM)	414,940.00

	CAD (combustible, alquiler de vehículos y viáticos)			
2015	Desactivación y verificación de los CAD (2da., 31ª, 33ª y 22a brigadas de infantería)	400,240.00	Ejército del Perú (CE-VRAEM)	400,240.00
2016	Verificación de los CAD (combustible, alquiler de vehículos y viáticos)	362,565.00	Ejército del Perú (CE-VRAEM)	362,565.00
2017	Verificación de los CAD (combustible, alquiler de vehículos y viáticos)	390,882.00	Ejército del Perú (CE-VRAEM)	390,882.00

III. Los CAD Colaboran con la PNP

"Cabe indicar que la Policía Nacional del Perú tiene actualmente 132,000 efectivos del orden, es decir, un promedio de 240 policías por cada 100,000 habitantes, cuando lo recomendado por las Naciones Unidas es contar al menos con 300 agentes por cada 100,000 habitantes. (NP 023-2020)"⁴. En promedio en el Perú hay un (01) policía que trabaja en una comisaría para 673 habitantes⁵.

Como podemos apreciar, existen pocos efectivos policiales para atender las grandes demandas de los habitantes, cual es, garantizar, mantener y restablecer el orden interno, prestar protección y ayuda a las personas y a la comunidad, garantizar el cumplimiento de las leyes y la seguridad del patrimonio público y privado, prevenir y combatir la delincuencia y vigilar y controlar las fronteras, todas ellas son las funciones de la Policía Nacional.

Ante esta situación de insuficiencia de efectivos policiales a nivel nacional, son los miembros de los Comités de Autodefensa de las comunidades, las que asumen, de manera espontánea y voluntaria, la labor de evitar el terrorismo y el narcotráfico, juntamente con las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional del Perú, donde muchas veces incluso, los CADs asumen las funciones de la Policía.

IV. SITUACIÓN ACTUAL DE LOS COMITÉS DE AUTODEFENSA

Infraestructura e implementación de sus locales e instrumentos de trabajo de los CAD

⁴ <https://www.gob.pe/institucion/mininter/noticias/85152-mas-de-2-400-policias-se-suman-al-patrullaje-preventivo-en-lima-y-callao>

⁵ Instituto Nacional de Estadística e Información (INEI) – Censo Nacional de Comisarias 2012-2017. Resumen Ejecutivo.

https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digitales/Est/Lib1528/resumen.pdf

En la actualidad, no se cuenta con un diagnóstico oficial por parte del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, que nos de datos de cómo se encuentran funcionando los locales de los Comités de Autodefensa, es decir, cual es el estado de su infraestructura e implementación de sus locales u oficinas, así como, si cuentan con instrumentos necesarios para su trabajo diario, como chalecos de protección balística, ponchos, plásticos corta lluvias, chaflas, botas, pitos, vehículos motorizados para patrullaje e intervenciones, entre otras cosas.

De todo lo señalado, podemos señalar que muchos Comités de Autodefensa no cuentan con locales u oficinas, y si las tienen, éstas no están debidamente construidas e implementadas; además, la mayoría de miembros no cuentan con los implementos necesarios, para desarrollar sus funciones de manera adecuada.

Programa de entrenamiento y formación

Evitar la infiltración terrorista y del narcotráfico, así como trabajar por la seguridad ciudadana y el desarrollo de sus comunidades, requiere de una formación especial, para ello, es importante elaborar y desarrollar un Plan de Formación para los Comités de Autodefensa, que implique cursos de capacitación y entrenamiento, para el buen cumplimiento de sus funciones.

Beneficios sociales de los CAD

Sobre los beneficios sociales para los Comités de Autodefensa, es bueno hacer un diagnóstico para conocer verdaderamente, todos los beneficios sociales que tienen y en lo posible actualizarlas y hacerlas más accesibles, a fin que todos puedan acceder a ellas.

El ex Ministro de Defensa Jorge Nieto Montesinos informó a la Comisión Especial Multipartidaria a favor del VRAEM del Congreso de la República, vía oficio No 1666-2017-MINDEF/DM de fecha 26 de diciembre de 2017 que:

"En el caso de los beneficios sociales que brinda el Estado a los miembros de los Comités de Autodefensa, gozan del derecho al Seguro Integral de Salud (SIS) de acuerdo a la norma legal publicada el día martes 4 de julio del 2017, Ley que modifica el Artículo 1 de la Ley 28588, para adicionar el literal D) e incorporar a los miembros de las Rondas Campesinas, Nativas y Comités de Autodefensa. Los Programas Beca 18, Beca 18 VRAEM y la Beca REPARED; asimismo, debido a que la mayoría de integrantes de los Comités de Autodefensa habitan en zonas vulnerables del VRAEM, también tienen acceso a los programas del MIDIS como Pensión 65, JUNTOS y QALLIWARMA"

Desactivación de los Comités de Autodefensa

Sobre la desactivación de los Comités de Autodefensa y recojo de armas, el ex Ministro de Defensa Jorge Nieto Montesinos, informa a la Comisión Especial Multipartidaria a favor del VRAEM del Congreso de la República, vía oficio No 1666-2017-MINDEF/DM de fecha 26 de diciembre de 2017 que:

"Sobre el particular, actualmente las Unidades Militares del Comando Especial del VRAEM, se encuentra realizando en sus ámbitos jurisdiccionales, actividades de supervisión, verificación, disolución y recojo de armamentos de los Comités de Autodefensa que se localizan en zonas declaradas en Estado de Derecho y aquellas que no vienen cumpliendo con sus respectivas funciones".

Sostiene, además, que:

"Cabe señalar que el Reglamento de Organización y Funciones de los Comités de Autodefensa aprobado por Decreto Supremo No 077-92 DE, de fecha 19 de octubre de 1992, establece en su artículo 78° que "Las escopetas proporcionadas por las Fuerzas Armadas serán devueltas al Estado cuando se logre la pacificación o se solicite su devolución; asimismo, las armas adquiridas por compra o donación serán devueltas por los miembros a los Comités para decidir su destino final, de acuerdo a Ley y en el Artículo 80° Producida la disolución, las escopetas y munición que hayan recibido los Comités de Autodefensa serán devueltas a las autoridades competentes".

En la actualidad el Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, conforme a la normatividad, vienen desactivando o desapareciendo a los Comités de Autodefensa, dejando a las poblaciones a merced de la delincuencia, la violencia y el caos, pues hasta la actualidad los Comités de Autodefensa siguen siendo las organizaciones que vienen trabajando muy fuerte a favor de la seguridad ciudadana y el desarrollo de sus pueblos.

V. ACCIONES QUE DESARROLLAN LOS COMITÉS DE AUTODEFENSA

Desde sus orígenes, los Comités de Autodefensa continúan laborando a favor de sus comunidades, enfrentándose a los rezagos del narcoterrorismo, colaborando con la seguridad ciudadana y en general, se han constituido en organizaciones que trabajan conjuntamente con las instituciones públicas y privadas, por la paz y el desarrollo de su localidad.

Así tenemos, algunas acciones desarrolladas por los Comités de Autodefensa, como:

El 12 de noviembre del 2015, la Oficina de Prensa e Imagen Institucional de la Presidencia del Consejo de Ministros señala que:

"Durante dos días, más de dos mil integrantes del Comité de Autodefensa (CAD) del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro (VRAEM), se reunieron en Cusco con el propósito de analizar la situación actual de su organización.

Así lo hizo saber la Secretaría Técnica de la Comisión Multisectorial para la Pacificación y Desarrollo Económico Social del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro (ST-CODEVRAEM) de la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM), al indicar que el encuentro se realizó en el distrito de Kimbiri, ubicado en la provincia cusqueña de La Convención, en el marco del III Congreso Interregional del CAD VRAEM.

(...)

Los participantes analizaron la problemática del CAD y solicitaron actualizar las funciones y participación de su organización en materia de seguridad ciudadana y de lucha contra la delincuencia y el terrorismo, detalló.

(...)

Indicó que el congreso también contó con la asistencia del comandante del Comando Especial VRAEM, general de División EP César Astudillo Salcedo, y del comandante general de la 2ª Brigada de Infantería, general de Brigada EP Rafael Pereira Grande; de los alcaldes de Llochegua, Ayna y Samugari, y de los representantes de la ST-CODEVRAEM, de la Oficina Nacional de Diálogo y Sostenibilidad de la PCM y de la Secretaría de Seguridad y Defensa Nacional (SEDENA), entre otros⁶.

El 29 de junio de 2019, el área de Prensa de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA, da a conocer la noticia, cuyo título es el siguiente: Vraem: Devida participa en Congreso de Comités de Autodefensa del Río Ene para enfrentar el narcotráfico.

En ella, indica lo siguiente:

"En el VI congreso ordinario de los comités de autodefensa del río Ene, desarrollado en la comunidad nativa de Potsoteni, más de 150 ronderos asháninkas rechazaron la presencia del narcotráfico y ratificaron su determinación de continuar luchando contra la violencia en todas sus formas, y lograr el desarrollo de sus respectivos pueblos.

(...)

Los comités de autodefensa son aliados del Estado para la tarea de pacificación, por ello, como parte de la Estrategia de Desarrollo Vraem 2021, Devida coordina permanentemente con los gobiernos locales y organizaciones Asháninkas y Nomatsigengas, señaló su presidente ejecutivo, Rubén Vargas Céspedes.

Durante su discurso, Vargas Céspedes resaltó el esfuerzo realizado por las comunidades asháninkas en defensa de la democracia y recordó a los líderes que durante años cayeron víctimas del terrorismo. ¿El Estado tiene una gran deuda con las comunidades asháninkas, enfatizó.

(...)

El presidente ejecutivo de Devida formuló un llamado a las comunidades asháninkas para que nunca abandonen el diálogo y recordó que la labor de la institución que lidera no solo es trabajar para el desarrollo productivo, sino que también convertirse en articulador para que estas comunidades puedan acceder a los servicios del Estado.

(...)⁷.

6 <http://www.pcm.gob.pe/2015/11/analizan-situacion-del-comite-de-autodefensa-del-vraem-en-congreso-interregional/>

7 <https://www.devida.gob.pe/-/vraem-devida-participa-en-congreso-de-comites-de-autodefensa-del-rio-ene-para-enfrentar-el-narcotrafico>

El 26 de marzo 2020, el periodista Jorge Quispe Romero del Diario digital El Comercio, informo sobre el Coronavirus en el Perú: comités de autodefensa impiden ingreso de vehículos al Vraem.

"Unos 80 integrantes del Comité de Autodefensa del valle de los ríos Apurímac Ene y Mantaro (Vraem) acudieron al llamado de los vecinos de los distritos de Pichari y Kimbiri, en Cusco, así como de Ayna San Francisco, en Ayacucho, para hacer respetar el acuerdo de la última reunión multisectorial frente al COVID-19: cerrar los cuatro accesos terrestres al Vraem"⁸.

El 24 de marzo de 2020, Nelly Mejía Paredes – Cibercorresponsal de La Mar, de Noticias SER.PE, Una publicación de la asociación SER, da a conocer lo siguiente:

"AYACUCHO

Comités de Autodefensa del VRAEM vienen apoyando en el cumplimiento del aislamiento social obligatorio

Desde el último fin de semana los Comités de Autodefensa (CAD) del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro (VRAEM), se han activado con la finalidad de hacer cumplir el Estado de Emergencia Nacional y el aislamiento social obligatorio, dictaminado por el gobierno central para frenar la propagación del COVID-19 en nuestro país.

Edwin Rivas Gutiérrez, alcalde la Municipalidad Distrital de Kimbiri, manifestó que los CAD vienen apoyando a la policía nacional y al ejército peruano en el cumplimiento del decreto supremo en los diferentes Centros Poblados y anexos. "Ya en el VRAEM se ha reforzado el control de las fronteras, ya los CAD están en Machente, Cielo Punku, Chirumpiari y Anco - La Mar. Con esto vamos a reducir los riesgos de contagio de este virus, que es el COVID-19", dijo.

(...) ⁹.

El 17 de enero de 2022, DEVIDA en su Nota de Prensa, denominada: "DEVIDA destaca labor de los Comités de Autodefensa para proteger la seguridad de sus localidades", indicando lo siguiente:

"Los Comités de Autodefensa (CAD) en el Valle de los ríos Apurímac, Ene y Mantaro, Huánuco y en la Amazonía son de suma importancia para la lucha contra el narcotráfico y la criminalidad en las zonas de intervención de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas (Devida), remarcó el presidente ejecutivo de esta entidad, Ricardo Soberón.

En las últimas semanas, los comités autodefensa han tenido una importante labor en la protección de sus localidades, por un lado se **capturó a los sospechosos del asesinato del alcalde de La Mar, Wilder Manyavilca Silva, y de su esposa, Dunia Katiуска Bustios Quispe.** También la Federación Nativa de Comunidades Kakataibos (FENACOKA) informó que la guardia indígena de la comunidad nativa de Santa Marta capturó y entregó a **Redy Rabel Ibarra Córdova, quien se encuentra procesado y con una orden de captura, como presunto**

⁸ Diario Digital El Comercio. <https://elcomercio.pe/peru/coronavirus-en-peru-comites-de-autodefensa-impiden-ingreso-de-vehiculos-al-vraem-noticia/>

⁹ <http://www.noticiasser.pe/ayacucho/comites-de-autodefensa-del-vraem-vienen-apoyando-en-el-cumplimiento-del-aislamiento-social>

autor del delito de homicidio en agravio del entonces presidente de la comunidad nativa de Unipacuyacu, líder indígena y defensor ambiental, Arbildo Meléndez Grandes. Y, solo hace unos días también en otra zona en Vizcatán del Ene, los miembros de la comunidad del centro poblado de Remolino **encontraron durante sus rondas bolsas de marihuana y lo reportaron a la policía**. "Esto demuestra que tenemos que trabajar en conjunto para proteger estas zonas y reforzar así la lucha antidrogas", apuntó Soberón Garrido.

En diciembre del 2019, Devida desarrolló talleres de capacitación sobre Seguridad Ciudadana y Derechos Humanos dirigidos a los miembros de los Comités de Autodefensa de los distritos de Río Tambo, Pangoa y Mazamari en la provincia de Satipo, en el que participaron más de 300 miembros de estos comités. Estos talleres fortalecieron los conocimientos y capacidades de los miembros de los comités de autodefensa en seguridad ciudadana y arresto ciudadano respetando los derechos humanos, dentro de sus territorios comunales.
(...) "¹⁰.

Finalmente, los miembros de los Comités de Autodefensa, desde sus orígenes, vienen colaborado solidariamente de manera gratuita, con las autoridades de su localidad y sus poblaciones, destinando la mayor parte de sus vidas, al resguardo de la seguridad pública, para ello, realizan patrullajes continuos, intervienen en la solución de conflictos, salen de sus comunidades a realizar gestiones, ponen en riesgo muchas veces sus propias vidas, sacrificando siempre a sus familiares con su ausencia, así como abandonando o no aceptando propuestas laborales, todo ello, nos dice que viven, en su mayoría, desempleados y en pobreza.

Por esas razones, consideramos que el Estado tiene una deuda histórica con los Comités de Autodefensa, quienes se organizaron libremente para trabajar por el desarrollo de sus comunidades, así como para enfrentarse al terrorismo y el narcotráfico, ofrendando muchas veces sus vidas, sin esperar una retribución económica del Estado. Más bien, son ellos, que en muchos de los casos, con el apoyo de sus comunidades y con su propio peculio compran sus instrumentos de trabajo, arreglan sus locales y hasta los implementan limitadamente.

Toda esta situación hace que los Comités de Autodefensa sean legitimados por sus comunidades, cuya población está de acuerdo y apoya su accionar, participan democráticamente en las elecciones de sus autoridades, en la presentación de sus principales demandas sociales a las autoridades locales y nacionales.

VI. FUNDAMENTO LEGAL

La Constitución Política del Estado, en su artículo 44° establece lo siguiente:

¹⁰ <https://www.gob.pe/institucion/devida/noticias/576900-devida-destaca-labor-de-los-comites-de-autodefensa-para-proteger-la-seguridad-de-sus-localidades>

"Artículo 44.- Son deberes primordiales del Estado: defender la soberanía nacional; garantizar la plena vigencia de los derechos humanos; proteger a la población de las amenazas contra su seguridad; y promover el bienestar general que se fundamenta en la justicia y en el desarrollo integral y equilibrado de la Nación, (...)".

El **Decreto Legislativo 741**, publicado el 12 de noviembre de 1991, en el diario oficial El Peruano, reconoció a:

"Los Comités de Autodefensa como organizaciones de la población surgidas espontánea y libremente para desarrollar actividades de autodefensa de su comunidad...", para defenderse de las agresiones y violencia del terrorismo y el narcotráfico.

El **Decreto Supremo 077-92-DE**, promulgado el año 1992, aprobó el Reglamento de Organización y Funciones de los Comités de Autodefensa.

Los Comités de Autodefensa buscan tener personería jurídica, como la tienen las Rondas Campesinas, quienes conforme a su Ley No 27908 **Ley de Rondas Campesinas**, establece en su artículo 1, lo siguiente:

"Artículo 1.- Personalidad jurídica"

Reconócele personalidad jurídica a las Rondas Campesinas, como forma autónoma y democrática de organización comunal, pueden establecer interlocución con el Estado, apoyan el ejercicio de funciones jurisdiccionales de las Comunidades Campesinas y Nativas, colaboran en la solución de conflictos y realizan funciones de conciliación extrajudicial conforme a la Constitución y a la Ley, así como funciones relativas a la seguridad y a la paz comunal dentro de su ámbito territorial. Los derechos reconocidos a los pueblos indígenas y comunidades campesinas y nativas se aplican a las Rondas Campesinas en lo que les corresponda y favorezca".

VII. ANALISIS DE LA PROPUESTA LEGISLATIVA

Los Comités de Autodefensa, como organización comunitaria, juntamente a las Fuerzas Armadas y Policía Nacional, contribuyeron con la pacificación nacional y el desarrollo, lucharon fuertemente contra la subversión y el narcotráfico, al punto de sacrificar sus vidas, sus familias, sus viviendas, sus tierras, sus animales y su comunidad, desplazándose por su seguridad a diferentes ciudades del país; muchas personas quedaron huérfanos, solos, abandonados y empobrecidos, sin familia, sin tierras y sin comunidad, muchos de sus integrantes quedaron con discapacidades y con problemas de salud mental.

Por consiguiente, el Estado Peruano tiene una deuda social muy grande con ellos, desde que fueron creados, hasta la fecha continúan en la actualidad laborando, pero en esta oportunidad, con mayor énfasis por la seguridad ciudadana y el desarrollo de sus comunidades; para lo cual, la presente propuesta legislativa busca que el Poder Ejecutivo dé una atención preferente, un tratamiento prioritario y especial al desarrollo económico, político y social de los Comités de Autodefensa, para lo cual

las entidades públicas deberán desplegar todos sus esfuerzos, destinándoseles los recursos necesarios, para lograr este propósito.

Para ello, es importante fortalecer la labor de los Comités de Autodefensa en el país, que por cierto siempre fue y es gratuita, para ello, el Ejecutivo debe brindar todas las condiciones necesarias para que continúen desarrollando su trabajo con eficiencia, para el cual, debe nombrar una "Comisión de Alto Nivel para la Atención a los Comités de Autodefensa", el mismo que deberá elaborar un "Plan de Desarrollo a favor de los Comités de Autodefensa" que contemple entre los principales ejes, los siguientes: a) La construcción y mejoramiento de sus locales u oficinas, b) La implementación de sus locales u oficinas, con materiales de oficina y herramientas de trabajo, c) Los Programas de Formación que traten sobre la capacitación y entrenamiento, y, d) La revisión, actualización y promulgación de normas legales que existen a favor de los miembros de los Comités de Autodefensa. (Indemnizaciones, SIS, Becas universitarias, etc.)

La propuesta legislativa busca garantizar la continuidad y el fortalecimiento institucional de los Comités de Autodefensa en el país, quienes deberán continuar trabajando, en locales u oficinas debidamente construidas e implementadas, desarrollando Programas de Formación (Capacitación y entrenamiento), así como, con una legislación actualizada que favorezca a todos sus miembros.

VIII. EFECTOS DE LA VIGENCIA DE LA NORMA QUE SE PROPONE SOBRE LA LEGISLACIÓN NACIONAL

La propuesta legislativa es Declarativa, no contraviene ninguna norma legal, sino que, busca se declare la Atención Preferente, el Tratamiento Prioritario y Especial del Poder Ejecutivo al desarrollo económico, político y social de los Comités de Autodefensa, para el cual, las entidades públicas desplegaran todos sus esfuerzos, destinándoseles los recursos necesarios, para lograr este propósito.

IX. ANALISIS COSTO - BENEFICIO

La presente iniciativa legislativa no ocasiona costo alguno al erario nacional, beneficiara directamente la labor de los miembros de los Comités de Autodefensa, e indirectamente a las poblaciones del ámbito de su labor y al país en general, porque permitiría continuar con la consolidación de la paz y el desarrollo de las comunidades donde laboran los Comités de Autodefensa.

X. RELACIÓN DE LA INICIATIVA LEGISLATIVA CON LAS POLITICAS DE ESTADO



PERÚ
CONGRESO
REPÚBLICA

ALEX RANDU FLORES RAMIREZ
Presidente de la Comisión Especial Multipartidaria a
favor de los Valles de los Ríos Apurímac, Ene y
Mantaro - VRAEM

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

La propuesta legislativa tiene vinculación con la Séptima Política de Estado del Acuerdo Nacional referido a la Erradicación de la violencia y fortalecimiento del civismo y de la seguridad ciudadana. Indica que:

Nos comprometemos a normar y fomentar las acciones destinadas a fortalecer el orden público y el respeto al libre ejercicio de los derechos y al cumplimiento de los deberes individuales. Con este objetivo el Estado: (a) consolidará políticas orientadas a prevenir, disuadir, sancionar y eliminar aquellas conductas y prácticas sociales que pongan en peligro la tranquilidad, integridad o libertad de las personas así como la propiedad pública y privada; (b) propiciará una cultura cívica de respeto a la ley y a las normas de convivencia, sensibilizando a la ciudadanía contra la violencia y generando un marco de estabilidad social que afiance los derechos y deberes de los peruanos; (c) pondrá especial énfasis en extender los mecanismos legales para combatir prácticas violentas arraigadas, como son el maltrato familiar y la violación contra la integridad física y mental de niños, ancianos y mujeres; (d) garantizará su presencia efectiva en las zonas vulnerables a la violencia; (e) fomentará una cultura de paz a través de una educación y una ética públicas que incidan en el respeto irrestricto de los derechos humanos, en una recta administración de justicia y en la reconciliación; (f) desarrollará una política de especialización en los organismos públicos responsables de garantizar la seguridad ciudadana; (g) promoverá los valores éticos y cívicos de los integrantes de la Policía Nacional, así como su adecuada capacitación y retribución; (h) promoverá un sistema nacional de seguridad ciudadana en la totalidad de provincias y distritos del país, presidido por los alcaldes y conformado por representantes de los sectores públicos y de la ciudadanía.